



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **11** de Agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 651 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00013237-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, solicita las designaciones de Agustina Copello y Julieta Ayelén Trentín, con Categoría 8 y 10 ASR respectivamente, en la Planta Gabinete de esa Secretaría, a partir del 31 de Julio de 2020.

Que al respecto tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, quien se expidió mediante MEMO N° 9826/20.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se dio intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 189/08-2020.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 31 de julio de 2020, a Agustina Copello, DNI N° 31.477.211, con categoría 8 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

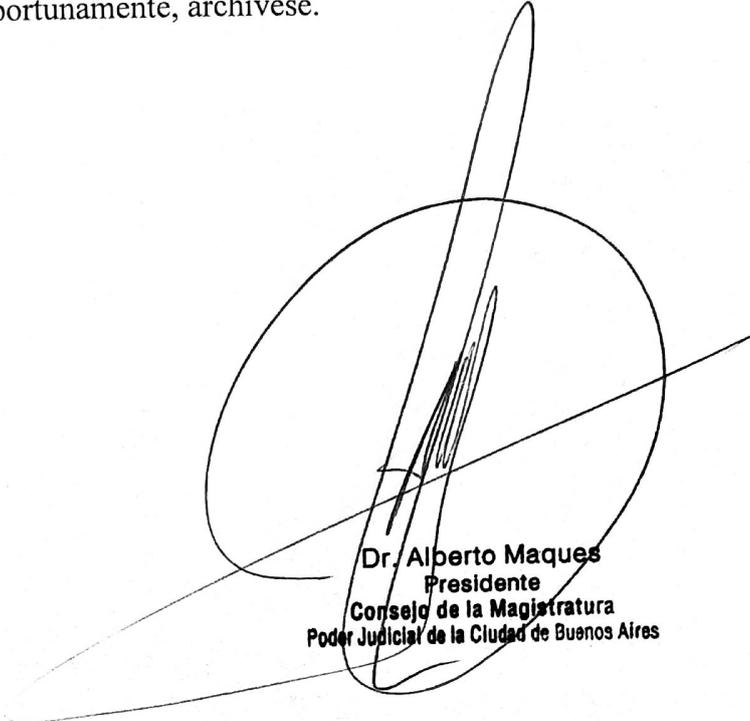
Art. 2°: Designar, a partir del 31 de julio de 2020, a Julieta Ayelén Trentín, DNI N° 38.890.125, con categoría 10 ASR, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 651 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires